



REVISTA DE

Estudios Políticos

MARIÁN AHUMADA

Presentación: Jueces en el espacio de la política

MARÍA JULIA SOLLÁ SASTRE

Servidores del partido mismo. Sintonías y desencuentros entre lo político y lo judicial en el constitucionalismo español

FRANCISCO CAAMAÑO

El casco de Hades y la independencia judicial

RAFAEL BUSTOS GISBERT

Política, independencia y autogobierno judicial: cuatro miradas

**DANIEL SARMIENTO RAMÍREZ-ESCUDERO
Y ENRIQUE ARNALDOS ORTS**

La independencia judicial en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

ROBERTO ROMBOLI

Responsabilidad de los jueces, derecho jurisprudencial y legitimación del Poder Judicial en el Estado democrático

JULIO RÍOS FIGUEROA

El poder judicial ante el populismo y la erosión democrática. El caso de México, 2018-2021

ROBERTO GARGARELLA

Independencia judicial, *medios constitucionales* y *motivaciones personales*. Una nota

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

Alguna literatura reciente sobre los tribunales constitucionales

198

NUEVA ÉPOCA

octubre/diciembre

2022

ARTÍCULOS



RECENSIONES

Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)
ISSN-L 0048-7694
Núm. 198, octubre/diciembre 2022

La *REP* cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y Web of Science: *Social Sciences Citation Index (SSCI)* y *Journal Citation Reports (JCR)*. También está incluida en las principales bases de datos especializadas en Ciencia Política: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* y *Sociological Abstracts*.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha renovado a la *REP* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 22 de julio de 2023.

The *REP* meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science (WOS): *Social Science Citation Index (SSCI)*, and the *Journal Citation Reports (JCR)*. It is also included in the main Political Science specialized databases: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* and *Sociological Abstracts*.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has renewed the journal *REP* its certificate of “Excellence” until the 22th of July, 2023.

REVISTA DE

Estudios Políticos

198

NUEVA ÉPOCA

octubre/diciembre

2022

ISSN-L 0048-7694

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1166>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)

Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973

email: suscripciones@cepc.es

<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

PRECIOS AÑO 2022 (SIN IVA)

- Suscripciones en papel: 53 €
- Número suelto en papel: 15 €
- Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 0048-7694

DOI: 10.18042/cepc/rep

NIPO: 091-20-026-9 (PAPEL)

NIPO: 091-20-028-X (HTML)

Depósito legal: M. 2426-1958

NIPO: 091-20-027-4 (PDF)

Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Núm. 198, octubre/diciembre 2022

ARTÍCULOS

MARIAN AHUMADA

Presentación: Jueces en el espacio de la política 13-21

MARÍA JULIA SOLLA SASTRE

Servidores del partido mismo. Sintonías y desencuentros entre lo político y lo judicial en el constitucionalismo español 23-67

FRANCISCO CAAMAÑO

El casco de Hades y la independencia judicial 69-91

RAFAEL BUSTOS GISBERT

Política, independencia y autogobierno judicial: cuatro miradas 93-120

DANIEL SARMIENTO RAMÍREZ-ESCUDERO Y ENRIQUE ARNALDOS ORTS

La independencia judicial en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea 121-151

ROBERTO ROMBOLI

Responsabilidad de los jueces, derecho jurisprudencial y legitimación del Poder Judicial en el Estado democrático 153-185

JULIO RÍOS FIGUEROA

El poder judicial ante el populismo y la erosión democrática. El caso de México, 2018-2021. 187-217

ROBERTO GARGARELLA

Independencia judicial, *medios constitucionales y motivaciones personales.* Una nota. 219-238

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

Alguna literatura reciente sobre los tribunales constitucionales. . . 239-260

RECENSIONES

GONZALO CAPELLÁN (ed.): <i>Dibujar discursos, construir imaginarios. Prensa y caricatura política en España (1836-1874)</i> , por Luis Fernández Torres	263-269
JOSÉ FÉLIX TEZANOS: <i>Pedro Sánchez. Había partido: de las primaras a la Moncloa</i> , por Javier García Fernández	269-278
MANUEL ZAFRA VÍCTOR: <i>Manuel Azaña. República antes que democracia. Más razones que votos</i> , por Javier Tajadura	278-284
COLABORAN	285-289

TABLE OF CONTENTS

Issue 198, October/December 2022

ARTICLES

MARIAN AHUMADA

Presentation: Judges in the space of politics 13-21

MARÍA JULIA SOLLA SASTRE

Servants of the party itself. Attunements and mismatches between the political and the judicial in Spanish constitutionalism 23-67

FRANCISCO CAAMAÑO

Hades' helmet and judicial independence 69-91

RAFAEL BUSTOS GISBERT

Politics, independence and judicial self-government: Four perspectives 93-120

DANIEL SARMIENTO RAMÍREZ-ESCUADERO AND ENRIQUE ARNALDOS ORTS

Judicial independence in the case-law of the Court of Justice of the European Union 121-151

ROBERTO ROMBOLI

Responsibility of the judges, jurisprudential law and legitimation of the Judicial Power in the democratic State 153-185

JULIO RÍOS FIGUEROA

Populism and democratic erosion: The role of the judiciary evidence from Mexico, 2018-2021 187-217

ROBERTO GARGARELLA

Judicial independence, *constitutional means* and *personal motivations*. A note 219-238

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

Some recent Literature on Constitutional Courts 239-260

BOOK REVIEWS

GONZALO CAPELLÁN (ed.): <i>Dibujar discursos, construir imaginarios. Prensa y caricatura política en España (1836-1874)</i> , by Luis Fernández Torres	263-269
JOSÉ FÉLIX TEZANOS: <i>Pedro Sánchez. Había partido: de las primaras a la Moncloa</i> , by Javier García Fernández	269-278
MANUEL ZAFRA VÍCTOR: <i>Manuel Azaña. República antes que democracia. Más razones que votos</i> , by Javier Tajadura.	278-284
CONTRIBUTORS.	285-289

COLABORAN

MARIAN AHUMADA

Es profesora Titular de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Su investigación se ha enfocado sobre cuestiones de justicia constitucional, derechos y constitucionalismo comparado, en particular el funcionamiento del sistema judicial federal en EE. UU. Investigadora predoctoral en el Instituto Max-Planck Heidelberg (1993), ha sido Hauser Global Law Fellow (2006-20007), Emil Noël Fellow en NYU School of Law (2018) y profesora visitante en diversas universidades europeas y americanas.

MARÍA JULIA SOLLA SASTRE

Licenciada en Derecho por la UAM (1999) y doctora en Derecho por la misma universidad (2010), con una tesis sobre la responsabilidad judicial en la España decimonónica, que obtuvo el premio extraordinario de doctorado. También ha cursado un máster europeo de posgrado sobre «Historia y comparación de las instituciones políticas y jurídicas de los países de la Europa Mediterránea» en Italia (2001). En su formación investigadora pre y postdoctoral caben destacar sus estancias en prestigiosos centros de investigación extranjeros, como la École des Hautes Études en Sciences Sociales (París), el Max-Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte (Frankfurt am Main), la Robbins Collection (Berkeley), el Istituto di Studi Storici (Macerata) o el Center of Latin American Studies (Chicago). Ha desarrollado su investigación en el seno del grupo HICOES (Historia CONstitucional de España). Sus líneas de investigación se enmarcan en la historia constitucional, la organización judicial decimonónica, la construcción de la Administración pública y el colonialismo español del siglo XIX.

FRANCISCO CAAMAÑO

Doctor en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, letrado del Tribunal Constitucional español (1993). En el año 2001 obtuvo la plaza de catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia y, poco después, constituyó y dirigió la Fundación Democracia y Gobierno Local. En 2009 fue nombrado ministro de Justicia. Autor de numerosos artículos académicos y libros sobre materias de su disciplina, está especializado en temas parlamentarios, la jurisdicción constitucional y la ordenación territorial del poder en los Estados complejos. Entre sus publicaciones destacan: *El mandato parlamentario* (1992); *El derecho de sufragio pasivo* (2000); *La garantía constitucional de la inocencia* (2003); *Servicios públicos e ideología* (2017), y *Federación y reforma* (2020). Actualmente es catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de A Coruña y abogado en ejercicio.

RAFAEL BUSTOS GISBERT

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid y director del Instituto de Derecho Parlamentario de dicha universidad. Antes fue profesor titular de Derecho Constitucional en el Departamento de Derecho Público de la Universidad de Salamanca y profesor ordinario de Derecho Europeo y Constitucional en la Escuela Judicial Española (2010-2020). En los últimos años ha centrado su investigación en la lucha contra la corrupción de los gobernantes; el *constitucionalismo multinivel y en red*, con especial atención a los diálogos entre jurisdicciones; el bicameralismo y la independencia judicial en España y Europa.

DANIEL SARMIENTO RAMÍREZ-ESCUDERO

Profesor titular de Derecho Administrativo y de la Unión Europea en la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (2007-2015) y vocal asesor del Ministerio de la Presidencia (2004-2006). Es autor de varias obras monográficas, entre las que cabe citar: *El control de proporcionalidad de la actividad administrativa* (Tirant lo Blanch, 2004); *Poder judicial e integración europea* (Civitas, 2004); *El soft law administrativo* (Civitas, 2007), y *El Derecho de la Unión Europea* (4.^a ed., 2022). Ha publicado artículos en las principales revistas de derecho de la Unión Europea, incluidas las

revistas *Common Market Law Review*, *European Law Review*, *Cambri-
dge Yearbook of European Law*, *Revue Trimestrielle de Droit de l'Union
Européenne* o la *Revista Española de Derecho Europeo*, entre otras. Es
codirector del Foro de Derecho Procesal del Tribunal de Justicia de la
Unión Europea (editado por el Instituto Max Planck de Derecho Proce-
sal Europeo de Luxemburgo) y editor jefe de EU Law Live.

ENRIQUE ARNALDOS ORTS

Jurista español en la Dirección de Investigación y Documentación
del Tribunal de Justicia de la Unión Europea desde octubre de 2022.
Entre 2015 y 2022 ha sido abogado especializado en litigación civil,
mercantil y europea en Uría Menéndez. Profesor asociado de Dere-
cho de la Unión Europea en la Universidad Carlos III de Madrid, en
la Universidad Pontificia de Comillas y en el Instituto Superior de
Derecho y Economía. Es Master of Laws (LLM) por IE Law School
y graduado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Carlos
III de Madrid. También ha cursado estudios en el Institut d'Études
Politiques francés (Sciences Po).

ROBERTO ROMBOLI

Catedrático de Derecho Constitucional desde 1986 en la Facultad
de Derecho de la Universidad de Pisa. Ha sido director del Departamen-
to de Derecho Constitucional, decano de la Facultad de Derecho
(1997-2000) y, después de la unificación de todos los departamentos
de Derecho, director del Departamento de Derecho (2012-2016). En
1996, por méritos didácticos y científicos, recibió la Orden del Que-
rubín, el más alto honor de la Universidad de Pisa, y tres doctorados
honoris causa. Es autor de más de cuatrocientos escritos entre libros,
manuales, artículos de revistas, capítulos de libros, etc. y ponente
invitado en las más prestigiosas universidades de todo el mundo. Sus
trabajos han abordado y profundizado todos los aspectos del derecho
constitucional, pero sus líneas de investigación principales pueden
considerarse la protección de los derechos fundamentales, el sistema
de las fuentes del derecho, la justicia constitucional y el poder judi-
cial. Actualmente es profesor emérito del Departamento de Dere-
chos de la Universidad de Pisa y director y responsable científico del
Curso de Alta Formación en Justicia constitucional y Protección de
los Derechos, que hasta ahora ha tenido once ediciones (2012-2022).

JULIO RÍOS FIGUEROA

Profesor titular en el Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México. Es doctor en Ciencia Política por la Universidad de Nueva York (NYU). Sus temas de especialización son el poder judicial y la política en perspectiva comparada, el Estado de derecho y los estudios sociolegales con un foco empírico en la región latinoamericana. El profesor Ríos Figueroa es autor de diversos libros y artículos sobre estos temas que pueden ser consultados en la página <https://rios-figueroa.com/>. Ha sido profesor visitante y fellow en diversas instituciones como el Wilson Center (2022-2023), la Escuela de Leyes de la Universidad de Nueva York, el Instituto Juan March en Madrid, y el CASBS de Stanford University. Ríos Figueroa fue editor de la revista *Política y Gobierno* del CIDE entre 2014 y 2018.

ROBERTO GARGARELLA

Es abogado y sociólogo de la Universidad de Buenos Aires y doctor en Derecho de la misma universidad y de la Universidad de Chicago (EE. UU.), con estudios postdoctorales en el Balliol College de la Universidad de Oxford (Reino Unido). Profesor de Teoría Constitucional y Filosofía Política en la Universidad Torcuato Di Tella y de Derecho Constitucional en la Universidad de Buenos Aires. Ha sido profesor o investigador visitante en las Universidades de Bergen y Oslo (Noruega), Pompeu Fabra (España), New York, Columbia, New School y Harvard (Estados Unidos). Ha recibido las becas John Simon Guggenheim (1999) y Harry Frank Guggenheim (2002). Ha publicado varios libros sobre teoría constitucional y filosofía política, entre los cuales se encuentran: *Latin American constitutionalism* (Oxford University Press, 2013); *The legal foundations of inequality* (Cambridge University Press., 2010), y también *La justicia frente al gobierno*; *Las teorías de la justicia después de Rawls*; *Los fundamentos legales de la desigualdad*, y *El derecho a protestar: el primer derecho*.

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

Catedrático emérito de Derecho Constitucional Universidad Autónoma de Madrid, ha publicado diversos trabajos sobre la cobertura institucional del pluralismo, en especial sobre federalismo, nacionalismo

y autonomías territoriales, que son recogidos en sus últimos libros, singularmente *Pensamiento federal español y otros estudios autonómicos* (Madrid, 2019). Y antes *Las bases constitucionales del Estado autonómico* (Madrid 1998) o *La reforma federal. España y sus siete espejos* (Madrid 2014). Asimismo, ha realizado varios estudios referentes a la teoría general de los derechos fundamentales, particularmente sobre la libertad de expresión y derecho electoral, así como sobre la forma política del Estado español (*Derechos fundamentales y forma política*, Madrid, 2020). Acaba de publicar *La democracia en apuros* (Barcelona, 2021). Es director de la *Revista de Estudios Políticos*.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La *Revista de Estudios Políticos* (REP) publica trabajos de investigación originales en castellano o inglés sobre Teoría de la Constitución, Teoría del Estado, Ciencia Política, Historia Política e Historia del Pensamiento Político.

Envío de originales

Los originales, que deberán ser inéditos, se harán llegar por correo electrónico a la dirección **evaluaciones@cepc.es**, consignando en el asunto del mensaje que se trata de un artículo destinado a la REP.

Es obligatorio enviar dos versiones: una **anonimizada** para facilitar la evaluación anónima del texto, y otra sin anonimizar.

Tipos de originales aceptados

- Artículos: trabajos de investigación originales, de carácter teórico o empírico. Tendrán una extensión máxima de 12 000 palabras, incluidas las notas y las referencias bibliográficas.
- Notas: información breve sobre hallazgos singulares o nuevas aportaciones resultado de proyectos de investigación o estudios en marcha. Su extensión no excederá las 7000 palabras, incluidas notas y referencias bibliográficas.
- Notas bibliográficas: reflexión crítica o discusión sobre una o varias publicaciones relacionadas con la temática de la revista.
- Reseñas: la REP no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.

Números monográficos

La REP podrá publicar números dedicados a un tema de especial interés para la Ciencia Política, a propuesta del Consejo de Redacción o de investigadores que harán llegar sus propuestas a **evaluaciones@cepc.es**, y que siempre deberán ser aprobadas por dicho Consejo.

Formato

Los originales deberán llegar en formato Word o compatible, escritos a espacio y medio y en letra *Times New Roman* tamaño 12. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista. Se acompañará también un breve *curriculum vitae* del autor o autores, con una extensión máxima de 150 palabras.

Título

Los artículos y notas llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Debe evitar emplear palabras vacías e incluirá, dentro de lo posible, descriptores extraídos de tesauros de su especialidad. Debe evitarse el uso de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas.

Resumen

Los artículos y notas irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés. La extensión de la versión española debe estar comprendida entre 150 y 200 palabras, mientras que para las notas de investigación el límite se fija en 150. Su alcance debe ser estrictamente informativo y seguirá siempre la estructura *objetivos-métodos-resultados-conclusiones*. No puede incluirse en los mismos información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas.

Descriptorios / Palabras clave

Se incluirá un máximo de diez descriptorios o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización, se extraerán de tesauros y vocabularios normalizados, entre los que podemos citar *CSA Worldwide Political Science Abstracts Thesaurus* y el *International Bibliography of the Social Sciences (IBBS) Thesaurus*.

Tablas y gráficos

Todas las tablas y gráficos estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra «tabla» o «gráfico» (según el caso). Han de tener un título conciso que refleje su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: «elaboración propia». Las imágenes habrán de enviarse incrustadas en el texto y también aparte en la versión original de la aplicación utilizada y en formato tif o jpeg, con una resolución de 300 píxeles/pulgada y un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

Proceso de publicación

El Consejo de Redacción de la REP decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de dos informes de evaluación como mínimo, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original motivada por el resultado de las evaluaciones. En este caso, el plazo máximo para incorporar las modificaciones y enviar de nuevo el original a la revista será de un mes. La decisión sobre la publicación no excederá de seis meses. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de una semana. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando estos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

Normas de citación

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y solo excepcionalmente citas bibliográficas, y en ningún caso incluirán referencias bibliográficas completas, que se incluirán al final del artículo.

Citas bibliográficas

Las **citas de libros y artículos** en el texto aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto y no en notas a pie de página. Se harán indicándose entre paréntesis el apellido del autor en minúsculas, seguido del año y página de la publicación.

(Bourdieu, 2000: 31)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y».
(Newton y Norris, 2000)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:
(Aguilar *et al.*, 2003)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:
(Johnson, 2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto del trabajo, debe indicarse siempre entre paréntesis el año y página(s) de la obra citada:

Como afirma Cascales (2010: 22)...

Bibliografía

Se incluirá al final de los artículos. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Se ordenará alfabéticamente por el primer apellido del autor y se seguirá el estilo APA (American Psychological Association).

Si se citan dos o más obras de un autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra:

Maravall, J. A. (1966a). *Antiguos y modernos: la idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

Maravall, J. A. (1966b). *De la Ilustración al Romanticismo: el pensamiento político de Cadalso*. Paris: Centre de Recherches de L'Institut d'Etudes Hispaniques.

En caso de que se cite una obra reeditada y se considere relevante la fecha de la primera edición, esta se indicará entre corchetes:

Maravall, J. A. (1981) [1963]. *Las comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*. Madrid: Alianza Editorial.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Monografías

— *Un autor*

Crouch, C. (2011). *The Strange Non-Death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity.

— *Dos o más autores*

Anduiza Perea, E., Crespo, I. y Méndez Lago, M. (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— *Libro en línea*

Sanmartín Cuevas, X. (2014). *Nuevas tecnologías, traen nuevas tendencias: viaje TIC con 80 entrevistas exclusivas*. Disponible en: <http://catalogo.ulima.edu.pe/uhtbin/cgiirsi.exe/6Yw1I-NoKGt/x/153460026/9>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Artículos de revistas científicas

Miguel, E., Shanker, S. y Ernest, S. (2004). Economic shocks and civil conflict: an instrumental variables approach. *Journal of Political Economy*, 112 (4), 725-753.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21 mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de la Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-em-presas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la REP en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y, en su caso, venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la REP los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta *online* de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la REP autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados. Junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la REP, citando el año y el número de la revista en que fue publicado el artículo o nota de investigación y añadiendo, además, el enlace a la web de la REP.

Plagio y fraude científico

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director

Juan José Solozabal Echavarría, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario

Joaquín Abellán García, Universidad Complutense, Madrid

Vocales

Javier Fernández Sebastián, Universidad del País Vasco
Elena García Guitián, Universidad Autónoma de Madrid
Iván Llamazares Valduvico, Universidad de Salamanca

Antonio López Castillo, Universidad Autónoma de Madrid
Javier Tajadura Tejada, Universidad del País Vasco
Isabel Wences, Universidad Carlos III, Madrid

CONSEJO ASESOR

Luis Aguiar de Luque, Universidad Carlos III, Madrid
Carlos Alba Tercedor, Universidad Autónoma de Madrid
Óscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Miguel A. Aparicio Pérez, Universidad de Barcelona
Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid
Francisco Balaguer Callejón, Universidad de Granada
M.ª Luisa Balaguer Callejón, Universidad de Málaga
Francisco J. Bastida Freijedo, Universidad de Oviedo
Paloma Biglino Campos, Universidad de Valladolid
Andrés de Blas Guerrero, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Carlos de Cabo Martín, Universidad Complutense, Madrid
Juan Cano Bueso, Universidad de Almería
Francisc de Carreras Serra, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas
José Luis Cascajo Castro, Universidad de Salamanca
Pilar del Castillo Vera, Universidad Nacional de Educación a Distancia
José Cazorla Pérez, Universidad de Granada
Ricardo Chueca Rodríguez, Universidad de Zaragoza
Josep M. Colomer, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona
Manuel Contreras Casado, Universidad de Zaragoza
Javier Corcuera Atienza, Universidad del País Vasco
Ramón Cotarelo, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid
Eduardo Espín Templado, Universidad Castilla-La Mancha
Jorge de Esteban Alonso, Universidad Complutense, Madrid
Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona
Miguel A. García Herrera, Universidad del País Vasco
Ángel Garrorena Morales, Universidad de Murcia

Pedro González-Trevijano, Tribunal Constitucional
Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Consejo de Estado
Gurutx Jáuregui Bereciartu, Universidad del País Vasco
Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional
Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid
Antonio López Pina, Universidad Complutense, Madrid
José María Maravall Herrero, Universidad Complutense, Madrid
Miguel Martínez Cuadrado, Universidad Complutense, Madrid
Isidre Molas Battlori, Universidad Autónoma de Barcelona
José Ramón Montero Gibert, Universidad Autónoma de Madrid
Raúl Morodo Leoncio, Real Academia de Ciencias Políticas y Morales
Dalmacio Negro Pavón, Real Academia de Ciencias Políticas y Morales
Alfonso Padilla Serra, Universidad Autónoma de Madrid
Manuel Pastor Martínez, Universidad Complutense, Madrid
Alberto Pérez Calvo, Universidad Pública de Navarra
Javier Pérez Royo, Universidad de Sevilla
Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, Cortes Generales
Antonio Porras Nadales, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla
José A. Portero Molina, Universidad de La Coruña
Ramón Punset Blanco, Universidad de Oviedo
Javier Roiz Parra, Universidad Complutense, Madrid
Javier Ruipérez Alamillo, Universidad de La Coruña
Remedios Sánchez Ferriz, Universidad de Valencia
Julián Santamaría Ossorio, Universidad Complutense, Madrid
Antonio Torres del Moral, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Josep Vallés Casadevall, Universidad Autónoma de Barcelona
Fernando Vallespín Oña, Universidad Autónoma de Madrid
Carles Viver Pi-Sunyer, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales no se identifica necesariamente con los juicios de los autores de esta Revista



FECYT-021/2022

Fecha de certificación: 1ª Convocatoria (2011)
Válido hasta: 22 de julio de 2023

